



SIELLO QVARTO, DIXI
MARAVICONS. ANO DIE MIL
SEPTINGENTOS Y TRES.

Yo Juan Vason de Oropesa y Jurador
 — Senoraron por Separdoy de los Plazas
 deste presente año de presente y justicia
 pagan los Ovejas de Sta. al. de Sta. Justa y
 de Sta. Maria del Sepidoy de Sta. Junta mien
 to los quales estando me lo auptaron y Juraron
 — Senoraron por comisario para el conocimiento
 de los mal parados de la comuna y padron de
 año pasado que estan a cargo de los señores alcal
 de adhos señores don Juan de Sarda y don Juan de
 Separdoy los quales lo auptaron y Juraron
 — Dijeron sus señores que el quarto de panna que
 esta cargado sobre los pescados que se venden en
 Sta. Justa que de tanto como corefecto lo tanto
 de se les notifique a Diego Garcia Gonzalez que lo
 tiene a vendado no le de en apertu de conocimiento
 — que por lo que mira a los alcalades y
 de los señores de lo tanto por lo tocante a estar
 los que miran los administradores de Sta. Justa
 quien lo auptado en Sta. Justa que en quin
 tenga libro de cuenta y razon para que la
 de que se le pida de los señores de Sta. Justa
 estando presente el aupto y Jurado
 — de pretaron sus señores que el Carrero de Sta.
 de Sta. Justa no de le reportar mas de un padron
 que es el de los alcalades de un mal enca
 da en año por favor de las cupaciones que el
 de Sta. Justa y tiene de pagar las cosas de Sta.
 de las quitas de la loba y Carrero de Sta.

